

Acuerdo No. 052

(Abril 21 de 2012)

POR EL CUAL SE FIJAN LOS PERIODOS PARA EL OTORGAMIENTO DE TITULOS PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE GRADO EN LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA" en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 64 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo No. 102 de diciembre 22 de 2004) establece el otorgamiento de títulos profesionales en la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA

Que es necesario fijar las fechas para el otorgamiento de los títulos profesionales y ceremonias de grado.

Que corresponde al Consejo Académico autorizar el otorgamiento de títulos profesionales en la institución.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Las ceremonias de grado para otorgar Títulos de pregrado en la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA serán los siguientes:

Ultimo viernes de Marzo
Segundo viernes de Junio
Ultimo viernes de Septiembre
Segundo viernes de Diciembre

Parágrafo: Cuando el día fijado en el presente artículo corresponde a festivo, la ceremonia de grado se realizará para el viernes de la semana siguiente a la establecida.

ARTÍCULO 2.- Los estudiantes deberán presentar al Consejo Académico las solicitudes de asignación de fecha de grado con un mes de anticipación a los periodos fijados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los veintiún (21) días del mes de Abril del año 2012


VIRGHIO BARRERA CASTRO
Presidente


LEYDA YOHANA GARCIA MUÑOZ
Secretaria General